



Licitación Privada

**Diagnóstico NODO DE EXPORTACIÓN: PROVEEDORES DE BIENES Y
SERVICIOS PARA LA ACUICULTURA - MEXICO**

Puerto Montt, 12 de diciembre de 2018

I. BASES ADMINISTRATIVAS.

ARTICULO 1°: CONTENIDO DE LA OFERTA ADMINISTRATIVA.

Los documentos necesarios de incorporar en la oferta administrativa, son:

Caso Empresa

- ✓ Fotocopia del RUT de la empresa y sus representantes legales.
- ✓ Certificado de vigencia.
- ✓ Escritura de constitución de la sociedad y modificaciones si las hubiese.
- ✓ Datos de contacto (teléfono, correo electrónico y domicilio comercial)

Caso Persona Natural

- ✓ Anexo N°1
- ✓ Fotocopia del RUT
- ✓ Datos de contacto (teléfono, correo electrónico y domicilio comercial)

ARTICULO 2°: PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán ser presentadas en formato electrónico, a través de su envío al correo pnunez@sofo.cl hasta la fecha y hora indicada en el artículo 3° de estas bases. No se aceptarán propuestas enviadas en un formato diferente al señalado.

Se deja constancia que un mismo oferente podrá presentar más de una oferta, en tal caso el oferente deberá enviar una oferta técnica y una oferta económica por cada oferta presentada, señalando claramente a cuál oferta corresponde cada documento (Oferta técnica n°1, oferta económica n°1, Oferta técnica n°2, oferta económica n°2, etc.). Sin perjuicio anterior se podrá adjuntar sólo un archivo con antecedentes generales del proponente para todas las ofertas presentadas por un mismo oferente.

ARTÍCULO 3°: PLAZOS.

Las fechas y plazos para la adjudicación de la consultoría son los siguientes:

Hito	Fechas y plazo
Envío de Términos de Referencia	14 diciembre 2018
Consultas y Aclaraciones.	Hasta 19 diciembre a las 12:00 hrs. al correo pnunez@sofo.cl
Recepción de ofertas.	26 de diciembre 12:00 hrs mediante envío al correo pnunez@sofo.cl
Apertura de Ofertas	26 de diciembre 2018 a las 15:00 hrs

ARTÍCULO 4°: CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Las consultas y aclaraciones deberán ser dirigidas en las fechas establecidas al Sra. Paola Núñez O.; al correo electrónico pnunez@sofo.cl

ARTICULO 5°: CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA.

La oferta técnica deberá ajustarse a lo previsto en el apartado “Bases Técnicas” de esta licitación.

ARTICULO 6°: CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA.

La oferta técnica deberá ajustarse a lo previsto en el apartado “Bases Económicas” de esta licitación.

ARTICULO 7°: VIGENCIA DE LAS OFERTAS.

Las ofertas mantendrán su vigencia por un máximo de 60 días corridos, contados desde el vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas.

ARTICULO 8°: APERTURA DE LAS OFERTAS.

La apertura electrónica de las propuestas se efectuará ante la presencia del:

- Ejecutivo del proyecto SOFO
- Gerente SOFO

En consecuencia, se procederá declarar inadmisibles aquellas propuestas presentadas que no hayan presentado su oferta técnica, su oferta económica o los requerimientos administrativos solicitados en estas bases.

Lo anterior no obsta a que cualquier error u omisión de fondo que se constate en el posterior proceso de revisión de las ofertas, invalide aquella oferta que no se ajuste a lo dispuesto en estas bases.

Se dejará constancia al momento de la apertura, de la recepción u omisión de los antecedentes generales del proponente solicitado, como asimismo de los errores u omisiones formales y de fondo que se detecten tanto en los documentos y antecedentes presentados.

SOFO solicitará a los oferentes que salven sus errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura o en el posterior proceso de revisión de las ofertas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes.

SOFO permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para estos efectos, se otorgará un plazo de dos días hábiles contados desde la publicación de este requerimiento por correo electrónico, para que el oferente subsane la omisión de las formalidades requeridas, pero será sancionado en la calificación de su oferta, específicamente en el factor “Coherencia y orden de la propuesta”, según lo estipulado en el artículo 11° de estas bases.

Transcurrido el plazo otorgado sin que el participante subsane los errores u omisiones señaladas, se declarará inadmisibles sin más trámite su oferta, salvo en los casos en que las presentes bases contemplen expresamente como sanción para la falta de información, la asignación de una determinada nota en la evaluación del correspondiente factor.

ARTICULO 9°: ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS.

El acta de apertura de las propuestas deberá dejar constancia de los errores y/u omisiones que se detecten en el acto de apertura, como asimismo de cualquier otro hecho relevante.

ARTICULO 10°: SOLICITUD DE ACLARACIONES.

SOFO podrá solicitar a los oferentes, a través de correo electrónico, aclaraciones con respecto a sus ofertas o la complementación de alguna información. Las aclaraciones que se pidan o que se den, o la información que se solicite o se acompañe, no podrán alterar la oferta o el precio de la misma, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes y el de estricta sujeción a las bases.

ARTICULO 11°: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas por una comisión evaluadora integrada por las siguientes personas:

- Ejecutivo del proyecto SOFO
- Gerente SOFO

Los criterios objetivos de evaluación, sus factores y sus ponderadores se indican en el cuadro siguiente:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	%
CRITERIOS TÉCNICOS	
1. COHERENCIA, CONTENIDO Y METODOLOGÍA DE LA OFERTA TÉCNICA.	50%
1.1. Coherencia y orden de la propuesta	20
1.2. Contenidos de la propuesta	80
2. EXPERIENCIA Y CURRÍCULO DE LA EMPRESA Y DEL EQUIPO DE TRABAJO.	40%
1.1. Experiencia y currículum de la empresa	30
1.2. Experiencia y currículum del equipo de trabajo	70
3. VALOR AGREGADO	10%

Para el caso de los sub-criterios los elementos a considerar en la evaluación deberán ser los siguientes:

1.1 Coherencia y orden de la propuesta:

Descripción	Puntaje
La propuesta posee un orden lógico, es coherente en su lectura y la información de importancia respecto a los productos, servicios y metodologías es fácilmente identificable.	7
La propuesta posee un orden lógico, es coherente en su lectura, pero la información de importancia respecto a los productos, servicios y metodologías es no fácilmente identificable.	5
La propuesta posee un orden lógico, pero su lectura y la información contenida es confusa.	3
La propuesta no posee un orden lógico, su lectura y la información contenida es confusa.	1

1.2 Contenidos de la propuesta

Descripción	Puntaje
La propuesta se ajusta a lo solicitado en todos sus ítems, dejando en claro los productos y servicios ofertados en calidad técnica, monto, oportunidad y consideraciones técnicas para su realización.	7
La propuesta se ajusta a lo solicitado en todos sus ítems, con bajo detalle de los productos y servicios ofertados en calidad técnica, monto, oportunidad y consideraciones técnicas para su realización	5
La propuesta se ajusta sólo en algunos de los ítems solicitados dejando en claro los productos y servicios ofertados en calidad técnica, monto, oportunidad y consideraciones técnicas para su realización.	3
La propuesta se ajusta sólo en algunos de los ítems solicitados, con bajo detalle de los productos y servicios ofertados en calidad técnica, monto, oportunidad y consideraciones técnicas para su realización	1

2.1 Experiencia y currículum de la empresa

Descripción	Puntaje
La empresa posee un currículum que demuestra una experiencia de más de 10 años en los productos y servicios solicitados	7
La empresa posee un currículum que demuestra una experiencia de más de 5 años en los productos y servicios solicitados	5
La empresa posee un currículum que demuestra una experiencia de más de 2 años en los productos y servicios solicitados	3
La empresa no posee experiencia demostrable en los productos y servicios solicitados	1

2.1 Experiencia y currículum del equipo profesional propuesto

Descripción	Puntaje
Más del 50% del equipo profesional base vinculado al proyecto tiene experiencia demostrable de más de 3 proyectos relacionados directamente con lo solicitado.	7
Entre el 30% y el 50% del equipo profesional base vinculado al proyecto tiene experiencia demostrable de más de 2 proyectos relacionados directamente con lo solicitado.	5
Al menos 1 profesional base vinculado al proyecto tiene experiencia demostrable de 1 proyecto relacionado directamente con lo solicitado.	3
El equipo profesional base vinculado al proyecto no tiene experiencia demostrable en los productos y servicios solicitados.	1

Cada factor será calificado en una escala de 1 a 7, conforme a la ponderación recién señalada, informando las razones o fundamentos en consideración para el otorgamiento del puntaje asignado. SOFO se reserva el derecho de verificar los antecedentes presentados por los oferentes.

En caso de empate entre dos o más propuestas técnicas, se resolverá adjudicar a aquella que haya ofertado un precio menor. Si una vez aplicada esta regla el empate subsiste se preferirá aquella oferta que haya sido evaluada en el factor EXPERIENCIA Y CURRÍCULO DE LA EMPRESA Y DEL EQUIPO DE TRABAJO. En caso de subsistir el empate, se preferirá aquella oferta que haya sido mejor evaluada en el factor VALOR AGREGADO, En caso de subsistir el empate, se preferirá aquella oferta que haya sido mejor evaluada en el factor COHERENCIA, CONTENIDO Y METODOLOGÍA DE LA OFERTA TÉCNICA.

De la evaluación resultante, se elaborará un acta que será suscrita por todos los integrantes de la comisión evaluadora. Dicha acta dará cuenta de la evaluación de las ofertas y, en el caso que corresponda, también se deberá dejar constancia en ella de las ofertas que no fueron evaluadas por encontrarse fuera de bases, especificando los artículos que fueron vulnerados y la forma como se configuró dicha vulneración. El acta de evaluación indicará con claridad a qué proponente se sugiere adjudicar la licitación, o propondrá declarar desierto el proceso, en el caso que las ofertas presentadas no sean convenientes para los intereses de SOFO o si ninguna de ellas resulta admisible por no cumplir los requisitos solicitados en las presentes bases.

SOFO se reserva el derecho de adjudicar la licitación al oferente que obtenga en más alto puntaje por aplicación de los criterios de evaluación establecidos en estas bases, aun cuando su oferta no sea la de más bajo precio, o rechazar fundamentadamente todas las ofertas por inconvenientes, declarando en este caso desierto la licitación

ARTICULO 12°: PROPIEDAD INTELECTUAL

El producto del trabajo que eventualmente desarrollo la empresa o sus dependientes, con ocasión del contrato, tales como diseños, gráficas, obras audiovisuales, fotografías, notas, informes u otros, serán propiedad de CORFO quien se reserva el derecho de disponer de ellos libremente, sin limitaciones de alguna especie no pudiendo, por lo tanto, la empresa realizar ningún acto respecto de ellos ajeno al contrato, sin autorización previa y expresa de CORFO

II. BASES TÉCNICAS.

ARTÍCULO 1º: ANTECEDENTES GENERALES.

La prestación de servicios objeto de estos Términos Técnicos de Referencia se efectúa como parte del programa CORFO Nodos para la competitividad, instrumento que apoya a las PYMES a participar colaborativamente para mejorar la competitividad de sus servicios o productos y acceder a cadenas de exportación.

Su **objetivo general** es apoyar a un conjunto de pymes a incorporar las capacidades y conocimientos necesarios para acceder, directa o indirectamente a mercados internacionales.

Objetivos específicos

- Apoyar el acceso y el uso de información de mercado, relevante para el proceso de exportación.
- Transferir técnicas y prácticas productivas para la adecuación de la oferta a los requerimientos de la demanda.
- Apoyar procesos de mejora de la gestión productiva y administrativa de la empresa.
- Proveer de los conocimientos y requerimientos para implementar procesos de comercialización hacia y en los mercados de destino

ARTÍCULO 2º: OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Determinar la línea base y las brechas técnicas y de gestión de los beneficiarios/as para adecuar su oferta y procedimientos comerciales a los requerimientos del mercado, así como un Plan de Actividades que permita su eliminación o atenuación.

Objetivos Específicos

- Identificar las principales brechas y necesidades que afectan al grupo en el ingreso al mercado mexicano.
- Definir los objetivos comunes para la implementación de una estrategia colaborativa.
- Diseñar plan de actividades de la etapa de desarrollo en función a los objetivos del programa, se detallan:
 - Apoyar el acceso y el uso de información de mercado, relevante para el proceso de exportación.
 - Transferir técnicas y prácticas productivas para la adecuación de la oferta a los requerimientos de la demanda.
 - Apoyar procesos de mejora de la gestión productiva y administrativa de la empresa.
 - Proveer conocimientos para implementar procesos de comercialización hacia y en el mercado de destino.

ARTÍCULO 3º: PRODUCTOS SOLICITADOS.

De la consultoría se esperan los siguientes productos:

CUADRO N°1: PRODUCTOS ESPERADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
N°	RESULTADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	<i>1 Informe técnico de diagnóstico</i>	<i>1 informe de diagnóstico entregado</i>
2	<i>6 encuestas línea base aplicada al grupo de empresas</i>	<i>6 Encuestas línea base original firmada por la empresa Archivo sistematización encuesta línea base</i>
3	<i>6 reportes técnicos de Diagnóstico empresa</i>	<i>6 reportes técnicos entregados</i>
4	<i>1 Formulario de postulación Etapa de desarrollo elaborado.</i>	<i>1 formulario postulación a desarrollo</i>

El informe técnico de la etapa de diagnóstico debe contener lo siguiente:

- Identificación de las principales brechas y necesidades que afectan al grupo en el ingreso al mercado mexicano.
- Definición de objetivos comunes para la implementación de una estrategia colaborativa.
- Diseño de plan de actividades para la etapa de desarrollo en función de los objetivos del programa.
- Análisis de resultado que incluya los principales aspectos identificados en el Test de Potencialidad Exportadora y los elementos obtenidos producto del diagnóstico individual y grupal de las empresas, considerando también los resultados de la ficha de diagnóstico.

ARTICULO 4º: PRESUPUESTO DISPONIBLE

Los recursos máximos para la realización de lo solicitado serán de \$4.000.000 (4 millones de pesos), incluyendo impuestos, por lo cual las ofertas deberán enmarcarse en este presupuesto

ARTICULO 5º: INFORMES Y PAGOS

Se deberá cumplir con los siguientes informes y plazos, según los diferentes productos:

- ✓ Informe Final, el cual deberá contener los resultados finales de los productos y actividades solicitadas en el artículo 3º, considerando, registros de visitas en terreno y evidencia de todos los elementos contratados.

En cuanto a los pagos, serán distribuidos en la siguiente modalidad:

- Pago del 100% contra entrega y aprobación, por parte de SOFO y Ejecutivo CORFO, del Informe Final de Diagnóstico

ARTICULO 8°: PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de esta consultoría deberá ser de desde fecha firma contrato; en donde se deberá entregar el informe final el 25/01/2018

ARTICULO 9°: CONTENIDO MÍNIMO DE LA OFERTA TÉCNICA.

- ✓ Identificación del proponente.
- ✓ Nombre de los profesionales que constituyen el equipo de trabajo a cargo de las acciones que involucra la prestación de servicios, señalando experiencia profesional y las competencias de cada uno y la cantidad de horas dedicadas al proyecto.
- ✓ Currículos actualizados de cada uno de los profesionales comprometidos, informando la experiencia específica que tienen en este tipo eventos. El proponente deberá proveer los antecedentes que avalen su experiencia en este tipo de proyectos y eventos, en los últimos 5 años, incluyendo una nómina de clientes con la respectiva información de contacto. Esta información debe ser presentada en la identificación del proponente.
- ✓ Detalle de la oferta a realizar, considerando todos o parte de los ítems detallados en estas bases.
- ✓ Se deberá indicar y detallar toda propuesta que sea de valor agregado a los productos esperados indicados en las presentes bases técnicas y que puedan contribuir al logro de los objetivos planteados.

III. BASES ECONÓMICAS.

ARTÍCULO 1°: MONTOS.

La oferta económica debe indicar el detalle de los productos ofrecidos, indicando en valor total de las prestaciones indicadas (incluido impuestos)

Productos	Monto

ARTÍCULO 2°: CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA.

Detalle de los montos e ítems de gastos. Incluyendo Impuestos.

Producto	Detalle	Montos	Porcentajes
	<i>Subtotal</i>		
	<i>Subtotal</i>		
	Total		